S.U.O.C.H.G.L. N° 04/2023

Luque, 19 de octubre de 2023

Autoridades

Dr. Luis Verón
Director General

Dr. Víctor Luraschi
Director Médico

Econ. Gustavo Ortega Morales
Administrador

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Hospital General de Luque
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de justificar el motivo de la no inclusión del anticipo financiero para la **Contratación Directa N° 01/2023 – "Adquisición de telas para el Hospital General de Luque" – ID N° 435.463**.

Este procedimiento de compra por su naturaleza, no necesita de anticipo financiero para su ejecución ya que se circunscribe dentro del procedimiento normal de su funcionamiento para una venta a crédito, confirmado por la planificación del precio referencial, en donde se solicitan presupuestos y estos se comunican considerando el pago posterior a la provisión del bien o servicio; el establecer el Anticipo Financiero, encarecería innecesariamente el precio ya que conllevaría a la presentación de Garantía de Anticipo, el cual formalizada por Póliza de Caución o Garantía Bancaria, acarrea un costo a sumarle al valor de la ejecución contractual.

Igualmente, si se habilita el pago del anticipo, la compra no podría ser ejecutada de manera inmediata como lo requiere el Hospital, considerando que estos insumos son esenciales para cubrir la alta demanda de procedimientos quirúrgicos, y además que estos pagos requieren trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y la provisión de estos insumos, por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para el nosocomio visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Por todos los motivos expuestos, esta Convocante considera que no resulta necesario otorgar anticipo a ninguna empresa adjudicada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital General de Luque S.U.O.C.

Lic. Hugo Sanabria
Responsable de la SUOC N° 28
Hospital General de Luque